DIRIGIDO A (Ordenador del gasto)	JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN	11 DE ABRIL DE 2022
RESPONSABLE TÉCNICO	NIDIA SÁNCHEZ TRIGOS
ALCANCE DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN	La Constitución Política De Colombia de 1991 en su artículo. 2 expresa que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.” Colombia es un Estado Social de Derecho, cuya consigna es la protección de los derechos individuales y colectivos a través entre otras, de la implementación de programas que se ejecutan desde el Gobierno Nacional hasta el local y cuyo fin es el mejoramiento de la calidad de vida y el respeto por la dignidad humana. Así mismo, los artículos 64 y 65 de la Constitución Política establecen como deber del Estado, promover la comercialización de productores con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos, y conceder especial protección a la producción de alimentos, para lo cual se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuniarias, pesqueras, forestales y agroindustriales. El Municipio de Bucaramanga cuenta con actividades agrícolas y pecuarias de subsistencia, con una red de intermediarios y de canales de comercialización que no permiten una acumulación de capital para los campesinos productores. A lo largo de los años, y a pesar de la descentralización del país, resulta evidente la falta de acceso a las oportunidades que sufre el sector rural, que se ha encrudecido por causa del COVID-19, razón por la cual se deben fortalecer los esfuerzos de las administraciones para que el sector rural cuente con las facilidades que le permitan el goce de sus derechos. La apicultura es una actividad importante desde el punto de vista medioambiental ya que se encuentra integrada en la naturaleza y la acción polinizadora de las abejas contribuye a la protección del medio y a la producción agroforestal, incrementa y mejora los recursos alimenticios de animales salvajes, permite la proliferación de plantas, semillas y frutos; además, la práctica de la Apicultura, a diferencia de otros sistemas productivos, no supone la merma en las posibilidades de supervivencia de plantas individuales o de otras especies sino que,

COPIA CONTROLADA

por el contrario, supone un beneficio para estas plantas, ayudando a conservar la cubierta vegetal.

Actualmente se consumen cerca de tres mil toneladas de miel al año en Colombia, aunque su consumo va en aumento y ante la falta de producción para satisfacer la demanda nacional se presenta una subutilización de la oferta ambiental apícola del 91%; así como las medidas drásticas para combatir la miel adulterada y estrategias de promoción y apoyo a este sector como modelo sostenible de participación del desarrollo local, generación de empleo sostenible y aportes a toda la cadena productiva del sector agropecuario del país[1].

Esta actividad representa múltiples ventajas socioambientales como lo son: la conservación del bosque reduciendo los índices de tala indiscriminada, ya que las familias rurales que ejercen esta actividad generan ingresos de forma constante y legal desde la conservación del ecosistema. De igual forma, al desestimular la tala del bosque natural y por ende promover la conservación del recurso hídrico mediante la promoción de la apicultura, se busca que el bosque no pierda su capacidad de regular el recurso hídrico y así evitar fenómenos o eventos de riesgo en temporadas de fuertes precipitaciones.

En este contexto, el Gobierno Nacional ha querido impulsar el desarrollo de la Cadena de las Abejas y la Apicultura en Colombia, contando con reconocimiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Resolución 282 del 13 de agosto del 2012, siguiendo los lineamientos expresados en la Ley 811 de 2000.

En la actualidad en el municipio de Bucaramanga se encuentran registrados en la base de datos del Programa Desarrollo del Campo, los pequeños productores apícolas quienes están ubicados en los tres corregimientos del municipio, con una baja tecnificación de sus apiarios identificando que no están capacitados, poseen una infraestructura deficiente y en su mayoría entre una y cinco colmenas con producciones de miel muy bajas extrayendo muy pocos subproductos como polen o jalea real.

El programa está enfocado en pequeños productores del municipio donde Según el Plan General de Asistencia Técnica Agropecuaria - PGAT, el número de familias campesinas asciende a 1.205, de los cuales 853 (70%) son considerados pequeños productores con posesión de 2 Unidades de Agricultura Familiar -UAF. Y que tengan menos de 3 hectáreas cultivadas según Resolución No.169 de 2020 del Ministerio de Agricultura.

El Municipio de Bucaramanga, a través del Programa Desarrollo del Campo identificó que el sector rural del municipio cuenta con pequeños productores cuyas Unidades Agrícolas Familiares (UAF) que de acuerdo plan de Ordenamiento Territorial de Bucaramanga las define así:

> *"Articulo 434.Unidad Agrícola Familiar (UAF). Se entiende por Unidad Agrícola Familiar (UAF) un fundo de explotación*

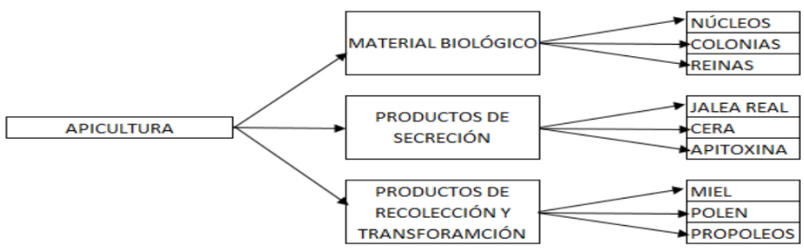
[1] https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/las-abejas-endulzan-el-sector-la bioeconomía-en-Colombia

COPIA CONTROLADA

agrícola, pecuaria, forestal o acuícola que depende directa y principalmente de la vinculación de la fuerza de trabajo familiar, sin perjuicio del empleo ocasional de mano de obra contratada. La extensión es la suficiente para suministrar cada año a la familia que la explote, en condiciones de eficiencia productiva promedio, ingresos equivalentes a mil ochenta salarios mínimos legales diarios (1.080 smld).”

La apicultura tiene un alto potencial para contribuir al desarrollo sostenible ya que, a través de la producción de miel, polen y otros productos de la colmena, generan ingresos con un mínimo de interferencia en los ecosistemas. Por otra parte, los apiarios brindan un servicio ecosistémico importante a la naturaleza y al hombre, porque ciertos árboles y especies vegetales en ecosistemas tropicales solo con la ayuda de las abejas pueden ser polinizados por lo que, al contribuir con el incremento de estos individuos, se asegura la conservación de estas mismas.

La actividad apícola ofrece diversos bienes y servicios, entre ellos encontramos la polinización en cultivos agrícolas, los productos derivados de la actividad apícola pueden ser clasificados en tres categorías; el primer tipo corresponde al material biológico, comercializado en forma de núcleos, colonias y reinas la segunda categoría la componen los productos de secreción de las abejas, producidos por glándulas del insecto, como la jalea real, la cera y el veneno o apitoxina, dado que este grupo de productos son generados directamente por órganos del insecto, no presentan mayores variaciones en su composición relacionadas con el entorno geográfico en el cual se encuentran ubicados los apiarios, por lo tanto desde su obtención se comportan como commodities[2] o productos indiferenciados, y su mercado se centra más en la estrategia de bajos precios. La tercera categoría la componen los productos de recolección y transformación por las abejas, en la cual se encuentran la miel, el polen y los propóleos.



Por lo anterior, el subsector apícola se constituye como una práctica amigable con el medio ambiente en relación a la necesidad de preservar los bosques para el desarrollo del proceso de producción, siendo también uno de los renglones con mayor aporte a la conservación de la biodiversidad, por cuenta de la polinización que las abejas realizan con las diferentes plantas que visitan en sus labores de recolección, además porque brinda a las comunidades una alternativa para generar ingresos diferentes a la comercialización ilegal de madera, ampliación de la frontera agrícola o establecimiento de cultivos ilícitos y se genera un sentido de apropiación o de protección de las áreas boscosas.

COPIA CONTROLADA

[2] Bienes de nivel básico, materias primas con bajo nivel de diferenciación o especialización que se comercializan en el mercado internacional con márgenes de ganancia exiguos.

En este contexto la implementación y fortalecimiento de apiarios es fundamental para aumentar la población de polinizadores para la polinización de la flora nativa que facilita el proceso de restauración ecológica, y el apoyo de proyectos productivos, con lo cual se asegura el aprovechamiento no maderable del bosque y la polinización de especies forestales, generando apropiación o de protección de las áreas boscosas, que también ofrecen beneficios ambientales, sociales, económicos y culturales que generan, tienen un gran reconocimiento a nivel internacional, generando la adopción de estrategias orientadas a su conservación, preservación, restauración y desarrollo sostenible.

Este tipo de acciones sirven como modelo demostrativo para el fomento y propagación de polinizadores mediante el establecimiento de apiarios y por ende la conservación de la biodiversidad en jurisdicción del municipio de Bucaramanga, actividad que adicionalmente presta servicios ecosistémicos a los productores del subsector cafetero, cacaotero, productores de cítricos y comunidad en general, ya que con la reconversión de los sistemas productivos, contribuye al uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

El proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,** está enmarcado dentro de las siguientes metas del Plan de Desarrollo 2020-2023 Bucaramanga, una ciudad de oportunidades y se plantean las siguientes: 1. Desarrollar procesos agroindustriales con 20 unidades productivas del sector rural. 2. Realizar 12 proyectos productivos agrícolas o pecuarios. La secretaria de Desarrollo Social busca a través del Programa Desarrollo del campo Promover el bienestar de los campesinos a través de alianzas estratégicas que permitan mejorar la productividad agropecuaria de los pequeños productores.

En este marco, la Alcaldía de Bucaramanga busca beneficiar a los pequeños productores apícolas, mediante un proyecto productivo y agroindustrial que entregará cincuenta (50) colmenas completas con material biológico y reina en postura para el apoyo de apicultores, que de manera individual representan veinticinco (25) usuarios identificados y seleccionados por la Secretaría de Desarrollo Social. Se trata de jóvenes del sector rural que se encuentran entre 16 y 24 años, ubicados en los tres (3) corregimientos del municipio, este proyecto contribuye al mejoramiento de su productividad, favorece el incremento de ingresos económicos para sus familias y beneficia los bosques circundantes donde se encuentran las colmenas.

Es pertinente tener en cuenta que los jóvenes pertenecen a comunidades rurales y estudian en colegios con enfoque agropecuario, razón por la cual este proyecto es idónea para complementar la línea de conocimiento educacional con enfoque agrario que se encuentran cursando. Así mismo, el proyecto busca incentivar en la juventud el arraigo por el campo y la búsqueda de emprendimientos agropecuarios.

Por lo anterior, surge la necesidad de adquirir los suministros necesarios que permitan fortalecer la actividad de apicultura como proceso productivo de veinticinco (25) jóvenes rurales que actualmente se encuentran produciendo miel, y con los que se llevaron a cabo reuniones estratégicas a fin de conocer las necesidades que se pudieran solventar y así fortalecer sus unidades productivas ya que la mayoría cuentan con solo una colmena, por lo que su producción es

COPIA CONTROLADA

baja y por ende sus ingresos también. Razón por la cual con este proyecto ampliaremos el apiario de cada productor a cinco colmenas lo que generara una mayor producción de miel y rentabilidad. Además, se implementarán las trampas de polen generando un subproducto de las colmenas, asimismo todos los beneficios ambientales que se mencionan.

Los elementos a entregar por beneficiario son los siguientes:

Materiales a entregar por beneficiario:

BENEFICIARIOS	UNIDADES POR BENEFICIARIO	CANT. TOTAL	DESCRIPCIÓN
25	2	50	CÁMARA DE CRÍA DE ALZA PROFUNDA CON (10) CUADRO Y CERA
25	2	50	CÁMARA DE PRODUCCIÓN DE ALZA MEDIANA, CON (9) CUADROS CON CERA ESTAMPADA
25	2	50	BASE O PIQUERA DE MADERA
25	2	50	TAPA INTERNA DE MADERA
25	2	50	TECHO METÁLICO
25	2	50	NÚCLEO DE ABEJAS DE (4) CUADROS
25	1	25	TRAMPA RECOLECTORA DE POLEN
25	2	50	PORTA NÚCLEO

REQUISITOS BENEFICIARIOS: Los beneficiarios seleccionados del proyecto deberán cumplir con las siguientes condiciones para acceder al proyecto.

1. Tener al menos una colmena de producción de miel y/o sus derivados en el área rural del municipio de Bucaramanga. (El proyecto se enfoca en el fortalecimiento de los apiarios existentes para mejorar y aumentar la producción y el beneficio)
2. Tener conocimientos básicos sobre el manejo del apiario (es muy importante que el beneficiario tenga conocimientos básicos sobre el apiario, del material vivo y su manejo), para esto se tendrá en cuenta la experiencia previa y cursos en apicultura realizados con anterioridad.
3. Estar registrado en la base de datos de usuarios de asistencia técnica y/o extensión agropecuaria del municipio. (El Programa Desarrollo del Campo, se enfoca en el sector rural del municipio de Bucaramanga donde están ubicados los productores agropecuarios quienes son el objetivo de trabajo de la dependencia)
4. Que el predio del beneficiario está ubicado en el sector rural del municipio de Bucaramanga. (proyecto enfocado a productores apícolas ubicados en el área rural del municipio de Bucaramanga)
5. Que tenga hasta una unidad agrícola familiar – UAF (es decir 7.7 hectáreas según circular N° 007 de agosto 11 del 2014. (proyecto dirigido a pequeños productores del municipio de Bucaramanga)
6. Los beneficiarios que sean menores de edad será su tutor (mayor de edad) dentro del núcleo familiar de su unidad productiva quien es el representante y responsable del favorecido para firmar las actas de entrega quienes además garantizarán la continuidad de los estudios del menor so pena de perder el beneficio

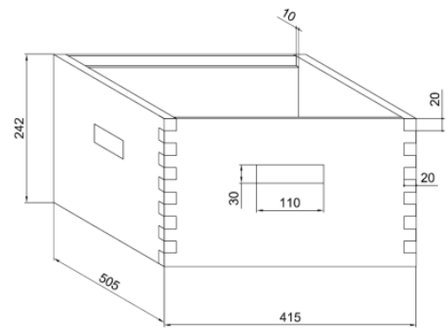
COPIA CONTROLADA

El beneficiario se compromete al mantenimiento y sostenimiento del apiario.

Procedimiento de entrega durante el plazo de ejecución:

La entrega se realizará por el contratista en la fecha acordada (un solo día) con el supervisor (a) asignado y acompañamiento del Programa Desarrollo del Campo en tres (3) puntos del Municipio de Bucaramanga 1. Vijagual, frente al matadero, corregimiento 1 del municipio de Bucaramanga. 2. En sector Bosconia via a Matanza antes de cruzar el puente hacia las veredas angelinos y los santos corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga y 3. En el CAI de Morrorrico kilómetro 2 vía a Pamplona corregimiento tres del municipio de Bucaramanga. En este punto se citarán con anticipación todos los beneficiarios de proyecto para realizar las entregas conservando el distanciamiento social y garantizando las medidas de bioseguridad.

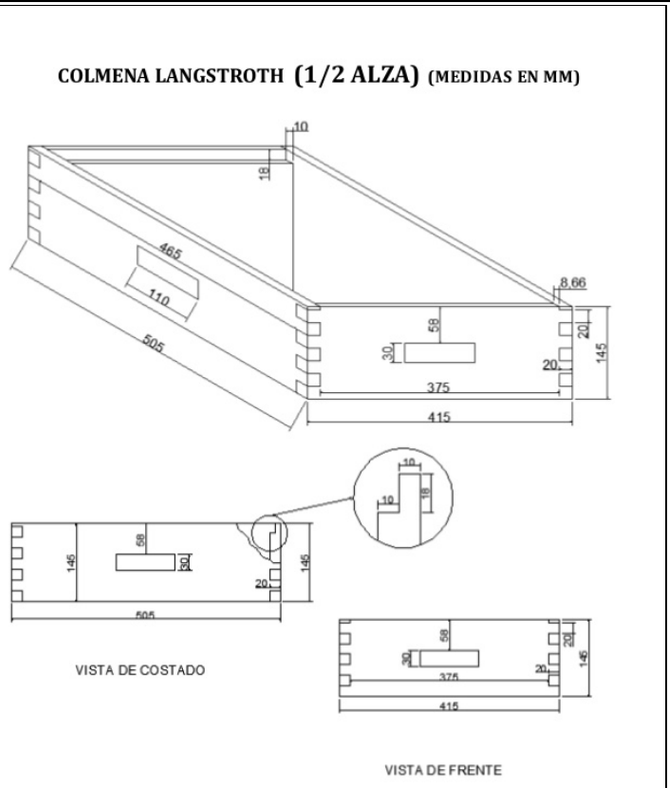
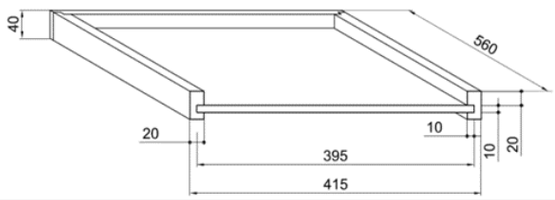
Ficha técnica de colmena tipo Langstroth:

ITEM	DESCRIPCIÓN, MEDIDAS E ILUSTRACIÓN	CANT.
1	**CÁMARA DE CRÍA DE ALZA PROFUNDA CON (10) CUADROS Y LÁMINA DE CERA** Fabricada en madera[3], medidas estándar colmena Langstroth, uniones con tornillos autoperforantes o clavos, recubierta con aceite de linaza[4]. Cuadros alambrados con alambre semiacerado calibre 25. Lámina de cera producida con 75% cera de abeja y 25 % parafina, estampada en máquina de alta precisión.	**50**
		
	MEDIDAS: Consiste en 2 tablas de madera blanda rectangulares con medidas de 505 mm x 242 mm x 2 mm y 2 tablas de 415 mm x 242 mm x 20 mm que se unen. Las tablas más largas tienen ranuras de 16 mm x 10 mm de sección longitudinal. Todas las tablas tienen agujeros que servirán de asas, con unas medidas de 110 mm x 30 mm a 75 mm del borde superior.	
2	**CÁMARA DE PRODUCCIÓN DE ALZA MEDIANA, CON (9) CUADROS CON CERA ESTAMPADA** Alza mediana, fabricada en madera, medidas estándar colmena Langstroth, uniones con tornillos autoperforantes o clavos, recubierta con aceite de linaza. 9 cuadros alambrados con alambre semiacerado calibre 25. Lámina de cera producida con 75% cera de abeja y 25 % parafina, estampada en máquina de alta precisión.	**50**

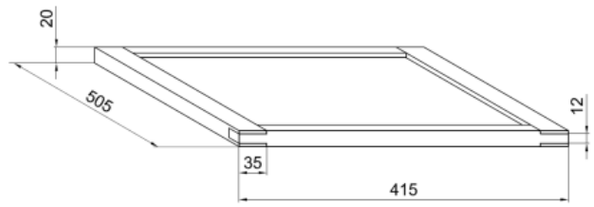
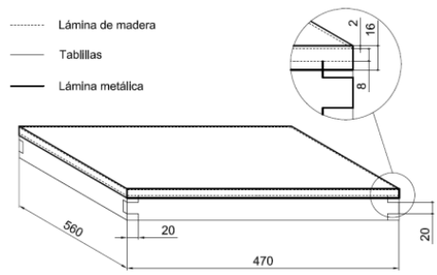
COPIA CONTROLADA

[3] Las maderas más utilizadas en la actualidad son las siguientes: Cedro, Pino, laurel, nogal y Móncoro ya que proveen buen aislamiento, bajo peso, resistencia a la intemperie, son económicas, permitidas y las abejas se adaptan fácilmente a ellas. Cualquier permiso ambiental para la obtención de la madera debe ser tramitado por el contratista, la madera debe provenir de cultivos reforestados, legales y sostenibles.

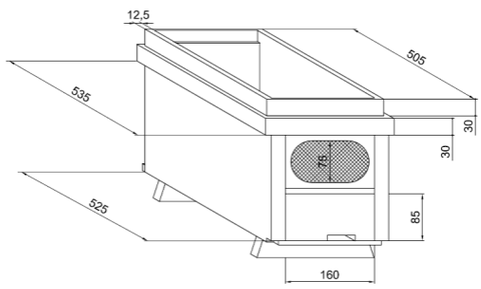
[4] U otro producto natural como la cera de abejas o un aceite mineral como la parafina. Lo esencial es que el producto que se utilice para inmunizar la madera no deje trazas en la miel y no interfiera en la adaptación de las abejas a la colmena.

		
	MEDIDAS: Consiste en 2 tablas de madera blanda rectangulares con medidas de 505 mm x 145 mm x 2 mm y 2 tablas de 415 mm x 145 mm x 20 mm que se unen. Las tablas más largas tienen ranuras de 16 mm x 10 mm de sección longitudinal. Todas las tablas tienen agujeros que servirán de asas, con unas medidas de 110 mm x 30 mm a 58 mm del borde superior.	
3	**BASE O PIQUERA DE MADERA** Fabricada en madera, uniones con tornillo acerado autoperforante o clavos, recubierta con aceite de linaza. Medidas estándar de colmena Langstroth. 	**50**
	MEDIDAS: Se construye a partir de una tabla de madera rectangular de medidas de 550 mm x 395 mm, con un grosor de 10 mm, a la que se le añade tres tiras de madera mediante unión tipo encastada, y unidas entre ellas con unión a media madera. La tira de madera del lado corto es de 405 mm de largo y las dos laterales de 560 mm. El lado delantero no lleva tira. Todas son de 20 mm de grosor y 40 mm de ancho. El corte de las tablillas para juntar con la tabla de madera dista de la parte superior 20 mm, y tiene sección de 10 mm x 10 mm.	
4	**TAPA INTERNA DE MADERA** Fabricada en madera, recubierta con aceite de linaza. Medidas estándar de colmena Langstroth.	**50**

COPIA

		
	MEDIDAS: Consta de una tabla de madera enmarcada. La madera central está encastada al marco 10 mm y tiene las dimensiones siguientes: 455 mm de largo, 365 de ancho y 12 mm de grosor. Los marcos están unidos con unión tipo machihembrado y se requiere: 2 regletas de 505 mm de largo y 2 de 415 mm, todas de 35 mm de ancho y 20 mm de espesor.	
5	**TECHO METÁLICO** Fabricado en madera, recubierto con lámina de aluminio. Medidas estándar colmena Langstroth.  MEDIDAS: Elaborado en lámina de madera de 8 mm de espesor y de 560 mm x 470 mm, unida mediante junta plana a cuatro regletas como marco, dos para el lado largo y dos para el corto con las medidas indicadas. Las tablillas del marco están unidas entre sí con machihembrado y tienen una sección de 42 mm x 20 mm. Encima lleva una lámina de aluminio o calamina galvanizada de 2 mm de espesor y pegada por el lado 14 mm.	**50**
6	**NÚCLEO DE ABEJAS DE (4) CUADROS** Núcleos para producción, se entregan en 3 cuadros de cría y 1 de alimento con reina fecundada. 1 kilo de abejas melíferas nativas que se encuentren adaptadas a una altura de 2.000 m.s.n.m. En el portanúcleo deben venir 3 cuadros con las abejas y 1 cuadro con alimento. Las abejas deben estar sanas, la reina debe ser muy fértil y el apiario proveedor debe garantizar que hace controles para el tratamiento de Varroa.	**50**
7	**TRAMPA RECOLECTORA DE POLEN** Fabricada en madera, tornillos en acero. Acrílico con ranura de 4,5 mm adecuados para el paso de las abejas y bandeja recolectora en angeo metálico de aluminio, con capacidad de 3,5 kilos de polen. Medidas estándar colmena Langstroth. 	**25**

COPIA

		MEDIDAS: 50.7cm Largo x 41.6cm Ancho x 14cm alto, acrílico con ranura de 4,5 mm adecuados para el paso de las abejas y bandeja recolectora en angeo.	
	8	**PORTA NÚCLEO** Cámara portátil con capacidad para 4 marcos. Fabricada en madera, medidas estándar colmena Langstroth, uniones con tornillos autoperforantes o clavos, recubierta con aceite de linaza y respiradero con malla metálica.  MEDIDAS: Las dimensiones de la caja son 525 mm x 260 mm x 210 mm. Contiene dos patas transversales a 60 mm del borde anterior y posterior respectivamente, de 38 mm de alto y 25 mm de espesor. En la parte superior tiene un marco para el correcto cierre de la tapa de 10 mm de espesor en la parte frontal y las laterales, y 20 en la posterior. Está situado a 30 mm del borde superior y mide 30 mm de ancho. Su longitud depende del costado. Por la parte interior tiene eslabón en la parte superior de 10 mm de ancho y 20 mm de profundidad para poder albergar la malla. La parte frontal contiene el respiradero de 75 mm de alto por 140 mm de ancho. La parte posterior tiene el agujero que servirá de entrada y salida de abejas a 35 mm del borde izquierdo con medidas de 50 mm x 10 mm. Tiene que haber por lo tanto, un pequeño saliente de 10 mm a lo largo de todo este lado posterior, para que las abejas emprendan el vuelo o paren.	**50**
OBJETO PROPUESTO	**ADQUISICIÓN DE COLMENAS TIPO LANGSTROTH INCLUYENDO NÚCLEOS Y TRAMPAS DE POLEN COMO ESTRATEGIA DE FOMENTO AGROINDUSTRIAL PARA LOS JÓVENES DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER.**		
OBLIGACIONES	1. Planificar de manera estratégica y conjunta con el supervisor asignado por el Municipio de Bucaramanga, un cronograma de entrega de los apiarios en los sitios establecidos por la Programa Desarrollo del Campo. 2. Entregar los ítems conforme a las especificaciones de la ficha técnica. 3. Mantener fijos los precios durante la ejecución del contrato. 4. Atender el objeto contratado en forma oportuna realizando la entrega de los bienes requeridos en coordinación con el supervisor designado, de conformidad con la FICHA TECNICA, las Normas Técnicas Colombianas, los estudios previos, pliegos de condiciones y la propuesta presentada. 5. Reemplazar sin ningún costo adicional para la Entidad, aquellos elementos entregados que presenten defectos de fábrica, o en la definición técnica, en sus componentes o en		

COPIA

	su calidad. El reemplazo deberá hacerse dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento del supervisor y entregarse en el sitio dispuesto por la Entidad. 6. Acatar las observaciones técnicas, administrativas y solicitudes del supervisor del Contrato para el desarrollo y la ejecución del objeto contractual y las obligaciones específicas. 7. Al finalizar el término de ejecución del contrato, el Contratista debe presentar un informe final del estado en que entrega todos y cada uno de los bienes requeridos. 8. Asumir la totalidad de los costos que se generen para el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los cuales se entienden incluidos en el valor del contrato. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales. 9. Realizar un diagnóstico tres (3) semanas antes de entregar los núcleos vivos para la identificación de Varroa, si este revela la presencia de ácaros en un porcentaje mayor al tres por ciento (3%), deberá tomar medidas terapéuticas de forma inmediata para bajar la tasa y limitar la expansión. 10. Entregar los bienes objeto del contrato, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados. 11. Entregar los bienes objeto del contrato en el lugar dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega. 12. Aplicar, respetar y cumplir los protocolos de bioseguridad para mitigar el riesgo de contagio del COVID19, tanto en su personal como el mismo procedimiento de entrega de los bienes adquiridos. 13. Asumir los daños que se llegaren a presentar durante el transporte y entrega de los bienes, suministrando un nuevo producto de iguales o mejores especificaciones. 14. Suscribir las correspondientes actas de inicio, de avance del contrato, y liquidación del contrato.
PLAZO	*DOS (2) MESES.*
ANALISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO	**TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($32.925.000).**
VALOR	El costo total del contrato es de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($32.925.000),** los cuales son aportados por la secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga

COPIA CONTROL

RUBRO PRESUPUESTAL	*La afectación presupuestal para la presente Contratación se solicitará por:* ***2.3.2.01.01.003.02.05.1702014.4451600.201*** *–Recursos propios*	
TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL *(Marque con una X según corresponda)*	**FUNCIONAMIENTO**	**INVERSIÓN** **X**
ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO		
LINEA ESTRATEGICA	*Bucaramanga Productiva y competitiva: Empresas innovadoras, responsables y consientes.*	
PROGRAMA	*Desarrollo del Campo*	
META PLAN DE DESARROLLO	1. *Desarrollar procesos agroindustriales con 20 unidades productivas del sector rural.* 2. *Realizar 12 proyectos productivos agrícolas o pecuarios.*	
SEPPI	*20200680010123*	
RESPONSABLES		
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	ORIGINAL FIRMADO NIDIA SÁNCHEZ TRIGOS	

COPIA CONTROLADA